

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 24 DE ENERO DE 1985

NÚM. 20

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE CISTIERTNA

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos de la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, declaro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.<sup>o</sup>—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles.

2.<sup>o</sup>—De reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Hacienda de la provincia, en el mismo plazo.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económico-administrati-

va, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, C/ Pedro Fdez. Valla-dares, núm. 7, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador de esta Zona, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda y en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación de la providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económico administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

RELACION DE SUJETOS PASIVOS  
A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Concepto único:

URBANA-RECIBOS 1984

DEUDORES	Importe
----------	---------

Ayuntamiento: Acebedo

Vicente Murias López	2.467
Marcelo Marcos Piñán	1.026
Norberto Lario Valdeón	113
M. <sup>a</sup> Bernarda Cardo Rubio	497

Ayuntamiento: Boca Huérgano

Victoria Villalba Vega	277
María Simón Pérez y 2	328
Félix Tomás Vega	239
Aleja Rodríguez Villalba	248
Plácida Rodríguez Monje	211
Florencio Rodríguez Díez	403
Julio Rodríguez Alonso	61
Francisco Pérez Monje	151
Francisco Mérida Collado	54
Rosario González Hoyo y 9	967

DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe
Donato González Blanco	1.266	Benita Valdeón Requejo	522	María Sánchez Turienzo	222
Patrocinio González García y	208	Josefa Rodríguez Vargas	196	Marcelo Rodríguez Fernández	1.598
Laurentina Gómez Casado	286	Fidel Rodríguez Vargas	55	Marcelo Rodríguez Díez	958
Santiago García González y 2	3.224	Genoveva Rodríguez Díez	202	Esuperio Rodríguez Díez	2.125
Nieves Fuertes Fuertes	1.964	Anselmo Moranto Gómez	520	Antonia Recio Díez	690
Felipa Fuente Fuente	310	HH. Caridad	282	Pedro Laiz Martín	570
Samuel Fernández Pérez	606	Josef Cimadevilla Blanco	487	Julio Laiz Sánchez	438
Alberto Fernández Fernández	310	Pelay Casado Cimadevilla	94	M. <sup>a</sup> Teresa Laiz Sánchez	94
Asunción Fernández Cuevas	156	Severino Andrés Muñiz	138	Vicenta Largo Díez	1.715
Marcelina Fernández Casquero	194	Raúl Alvarez García	167	Domingo López Alonso	1.103
Quirino Domínguez Domínguez	239			Santiago Granda	70
Juana Díez Villalba	84	<i>Ayuntamiento: Cistierna</i>		Matías González González	157
M. <sup>a</sup> Anunciación Cuesta González	2.304	Eleuteri Villacorta González	3.030	Miguel González Rodríguez	1.456
Martín Cuesta Compadre	154	Rosario Velasco	374	Ángel González	1.579
Carmen Cuesta Alvarez	462	Jesusa Varga Rodríguez	1.003	Guillermo González	118
Cooperativa Ntra. Sra. del Cado	208	Beremundo Valcárcel Fernández	2.017	Hilario González	88
Cooperativa San Juan Bautista	212	Soledad Valcárcel	967	Nives González Asencio	596
Común de Vecinos de Besande	175	Carlos Tejerina Recio	835	José García Largo	226
Damiana Compadre Cuesta	1.183	Santiago Santos Alonso	110	Celia García González	552
Elena Compadre Antón	226	Gerardo Sánchez Fernández	1.975	Gloria García García	233
Pedro Cojo Fernández	148	Fernando Ruiz Reyero	1.318	Marcelino García	98
Pilar Casado Prieto	247	Alfredo Rodríguez Valdés y 3	17.690	Carmen Fernández Valbuena	276
Encarnación Canal y 2	61	Faustino Rodríguez García	407	Carmen Asencio Pulido	126
Eulalia Blanco Barriada	526	Emilio Rodríguez García	377	Anís Barrientos Grandoso	174
Ayuntamiento	1.957	Margarita Rodríguez Fernández	293	Victoria Blanco García	222
Aquilino Antón Riega	767	Pinito Rodríguez Díez y 2	611	Virginia Canto Ponga	82
Bened Alonso Rodríguez	202	Olvido Rodríguez Díez	428	Marcos Colondrán González	589
		Florinda Rodríguez Díez	58	Cooperativa Gandarín	126
<i>Ayuntamiento: Boñar</i>		Juliana Rodríguez	132	Malecio Díaz Turienzo	149
Hr. José García	694	Eliseo Rodríguez	73	Josefa Díez Díez	660
Nicolás Viejo Fernández	1.135	Cándido Ríos Pozuelos	172	Ángel Díez García y 1	1.758
Emma Vázquez Fernández	686	Luciano Ribera Llamazares	1.319	Samuel Fernández Díaz	515
Patrocin Suárez Fierro y 1	9.458	Pilar Reyero Pérez y 5	371	Darío Fernández Díez	1.082
Isabel Simón González	21.173	Tarsila Reyero Díez	1.456	Gregori Fernández García	1.024
Elías Sánchez González	1.157	Julio Prado Prado	168	Valeriano Fernández Sánchez	235
Lucas Ruiz Fernández	9.294	Fermín Pablos Reyero	388	Felipe Alonso Alvarez	230
Miguel Roselló	541	Francisco Muñoz Membrilla	35.639	Hermelinda Acevedo Fernández	132
Juan José Risas Sánchez	10.109	Ursicin Merino Taranilla	152	Ninfodoro Alonso Fernández	322
Hr. Modesto Reguera Sierra	3.005	Marcelina Méndez Fernández	1.222	Dolores Carril Fernández y 1	154
Alberto Roscón Alonso	868	Avelino Marquiegui Alonso	508	Araceli Díaz Alvarez y 4	581
Laudelino Pérez Fernández	1.322	Ovidia Llamazares Corral	1.831	Matías Díaz Ponga	160
Amado R. Pablos Fernández	8.803	Antonio Luis Rivera	3.181	Benedicta Díez Acevedo	148
Adelaida Muñiz Viñuela	877	Alfredo Luis Fernández	2.058	Samuel Díez Acevedo	274
Angela Méndez Ferreras y 1 Hm.	613	Domingo López Alonso	2.095	Eutimio Fernández López	1.584
Pilar Martínez González	691	Rosario Lasso Fernández y 2	94	Pánfilo Fernández Merino	966
Víctor Luis Villasur	416	Arsenio Hernández Martínez	2.299	Humildad Fernández Tejerina	56
Mariano González Rozas	920	Ana González Rodríguez	137	Eudosa García Recio	209
Martín González Morán	439	Eutiquiano González Recio	2.855	Fidel González Largo	94
Tomás González González	1.247	Andrés González García	205	Grupo Sindical Esla	8.327
José A. Gómez Fernández	13.192	Carlos González Díez y 1	3.683	Florentina Ponga Ponga	2.076
Josefa García Vega	318	Jesús González Corral y 2	49	Ángel Tejerina Fernández	232
Isabel García Vega	287	Fe García Alonso	344	Juan Villa Villa	850
Tomás García Río	917	Froilana García Díez	102		
Lucinia García Llamazares	438	Carmen Fernández Monje y 1	1.706	<i>Ayuntamiento: La Ercina</i>	
Hermínia Fernández Villa	511	Anselmo Fernández Reyero	468	Hermógenes Alvarez Blanco	246
Bernardino Fernández Villa y 5	1.123	Víctor Fernández Reyero	162	Amelia Alvarez García y 6	107
Teresa Fernández García	335	Arsenio Fernández Martínez	3.102	Amable Alvarez Suárez	80
J. Antonio Fernández Fernández	1.229	Alfonso Fernández García	1.003	Isaías Baro Díez	88
Ventura Fernández Díez	148	Alfonso Fernández García	232	Manuela Baro Sánchez	504
Martín Díez González	522	Antoni Fernández Alvarez	118	Cecilio Bayón Fernández	331
María Custodio López Díez	2.598	Fábrica Luz Santibañica	86	María Bayón Rodríguez	686
Teresa Celis Rodríguez	1.099	Enrique Díez Sánchez	277	Pilar Bayón Rodríguez	188
Carolina Bronelli Antomil	499	Victoriano Díez Gallego	60	Concepción Corral	98
José Bayón Fernández	785	Paula A. Cuñado Mata	1.232	Ernestina Corral Muñiz	412
Elvira Barrio Barrio	349	Vicente Cano Urdiales	838	Anecta Corral Rodríguez	805
Hr. Emilio Argoitia	1.260	Benito Bermejo Rodríguez	274	Florentino Corral Rodríguez	616
Eduardo Alvarez Tomé	7.568	Vicente Alvarez	103	Inocencio Corral Sánchez	4.231
Luciana Alvarez Fernández	1.480	Gumersindo Alvarez	283	Luis Díez	67
Aida Alonso Ferreras	494	Ángel Alonso Rodríguez	403	Petronila Díez Aller	197
Boñar Residencial, S. A.	49.069			Cándido Díez Fernández	1.651
		<i>Ayuntamiento: Crémenes</i>		Victoriano Díez Tascón	296
<i>Ayuntamiento: Burón</i>		Concepción Valbuena Mata	49	Diez Yugueros, Custodia	211
Onésimo Villarroel Rodríguez	146	Eusebio Tejerina y 5	1.012	Benito Dobao	2.083
Constanci Valdeón Riaño	572	José L. Tejerina Flórez	1.360	Josefa Falcón Otero	262

DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe
Feliciana Fernández	178	Antonio González Peña	852	Adelaida Pablos Rodríguez	124
Antonia Fernández Higelmo	168	Isabel Gonzalo Peña	83	Floresvinda Pardo Fernández	944
Esperanza Fernández Rodríguez	793	Josefa Guerra Redondo	235	Franco Gutiérrez Alvarez	445
Concepción Fernández Sánchez	379	José Peña Burón y 3	94	Serafina González González	1.014
Rufino Ferreras Alonso	1.457	Cipriano Pérez Guerra	78	Sara García Fernández	194
Paz García García	251	Eloy Sadia Barales y 1	1.241	Nélida Díez Alvarez	106
Benita González	110	<i>Ayuntamiento: Prado Guzpeña</i>		Manuel Díez Turienzo	637
Laudelino Gutiérrez	395	Fidela Díez Alvarez	548	Rosalía Fernández Aláez	524
Hermógenes Higelmo Yugueros	68	Froilán Fuentes Fuentes	726	Tomás Fernández Blanco	194
Máximo Alvarez Aller	379	Victoria Fuentes Fuentes	392	Laudelino Fernández Fernández	138
Feli Martínez Escanciano	68	Vidal García García y V	169	Irenia Fernández Mancebo	199
Angela Río Castro	442	Silverio García Turienzo	203	Primitivo Calvo Méndez	50
Crescencio Río Fernández	524	Salustia Pascual Liébana	419	Ayuntamiento	56
Agapito Robles Rodríguez	59	<i>Ayuntamiento: Prioro</i>		Daniel Alvarez Reyero	426
Humildad Rodríguez Laiz	443	Antonio Rodríguez Díez	1.309	Isabel Alvarez García	65
Saturnino Rodríguez Laiz	169	Dolores Fernández González	179	Gerardo Alvarez Díez	124
Veranio Rodríguez Marcos	587	Vicente González	332	Lucinio Alvarez Díez	558
Manuel Sánchez	66	Manuel Herrero	772	Marcelina Aláez Díez	233
Aniceto Sánchez Sánchez	85	Gala Fernández Fernández	878	<i>Ayuntamiento: Reyero</i>	
María Santos Yugueros	1.150	Damián Alvarez Ramos	1.702	Unión Eléctrica, S. A.	54
Asunción Sarro Valdés	251	<i>Ayuntamiento: Puebla Lillo</i>		<i>Ayuntamiento: Riaño</i>	
Luis Serrano Rodríguez	64	Angela Vega García	1.356	Alva Rodríguez González	414
Adelino Tabares y 1	350	Jesusa Rodríguez González	254	<i>Ayuntamiento: Sabero</i>	
Caridad Valbuena Díez	90	Vicente Rodríguez Boñar	1.579	Manuel Alvarez	202
Ladislada Valdés Sánchez	622	Crisanto Rascón Reyero	240	Maximino F. Alvarez González	133
Francisca Valparís Llamazares	199	Celestino Pérez Rascón	67	Rosa Alvarez Rodríguez	65
José Valladares	208	Manuel López González	422	Luis Ania	269
Valen Valladares Alvarez	3.175	Sebastián López Alonso	92	Guillerma Balaguer y Castro y 3	374
Amor Valladares Gutiérrez y 4	730	Juan González Martínez	467	Manuel Bórnez Ríos	142
Marina Villa García	204	Francisco González González	1.290	J. Manuel Cabello Montero	208
<i>Ayuntamiento: La Vecilla</i>		Manuel P. García Rascón	350	Manuel Carmona Sánchez	932
José Alvarez González	922	José García Díez	82	Amalia Corral	377
Araceli Arias García	1.111	Máxima Fierro García	1.486	J. Esteban Corral Ruiz	1.630
M.ª Mar Caso Martínez	367	Amparo Fernández García	526	Honorina Díez Fernández	426
Leoncio Díez Fernández	2.399	Leonor Fernández García	245	Manuel Fernández Díez y 2	395
Ramón Díez Muñiz	868	Eustaquio Fernández González	598	Clemencia Fernández Rodríguez	4.770
Ricardo Díez Robles	217	María Fernández González	280	Honorina Fernández Sánchez y 3	1.094
María Díez Sierra	58	Eladio Domínguez Domínguez	1.770	Maudilio Fernández Sánchez	2.754
Raquel Díez Sierra	112	Angel Blanco Pérez	845	Cristina García García	1.056
Vicente Fernández Nistal y 1	1.229	Ricardo L. Arias Blanco	4.700	Félix García González	245
Serapio García	721	Francisco Armas Alvarez	4.568	Josefa García González	49
Manuel García Robles	541	José M.ª Cano Millara	2.582	M. Dolores García Trinidad	1.656
Perfecto García Sánchez	3.866	Manuel Egidio Martín	7.517	Miguel González Hilario	968
Eduardo González Díez y 1	1.109	Dionisio A. Fernández Auray	7.136	Evangelina González Prado	161
Tomás González Díez	252	Manuel Fernández López	7.392	Florentim Herrero Alonso	918
Antonio González García	2.940	Alfonso García García	5.038	Isidro Jiménez Estébanez	535
Lisardo González González	1.048	Luis García García	2.280	Junta Vecinal	114
Laudelino González Rodríguez	440	Hoteles Leoneses, S. A.	26.226	José Llamazares Campo	172
Bernardina González Tascón	838	Emilio Hurtado Llamas	5.490	J. María Martínez García	91
Félix Prieto Juárez	462	Antonio López Sastre	4.153	Eleuterio Montañés Villegas	124
Antel Robles Bayón	716	M. Luisa Martínez Gutiérrez	5.970	Eleute Montañés Villegas	301
Emiliano Robles Fernández	420	Carlos Peralta Romero	2.288	José Páramo Rueda	198
Antonio Robles González	3.139	Enrique Pérez Díaz	5.098	Elisa Paredes Alvarez	178
Antonio Robles Tascón	760	Manuel Polo Martín	3.774	Francisca Paredes Alvarez	2.940
Felicía Rodríguez García	2.612	Francisco Rodríguez Alonso	3.774	Antonio Prado Sánchez	410
Julio Tascón González	1.469	M. Carmen Rojo Valle	5.215	Manuel Ramos Martín	62
<i>Ayuntamiento: Maraña</i>		Unión Eléctrica, S. A.	52	Agapito Reyero	58
Josefa Ordóñez Molino	577	Antonio Barvo García	4.770	Enrique Reyero Iglesias	227
Marcelino Ordóñez Alonso	538	<i>Ayuntamiento: Renedo Valdetuéjar</i>		Andrés Rivaó Cachaldora	133
Minas de Tarna	6.146	Secundino Tejerina Rodríguez	722	Amalia Rivau Cubría	72
José M. González Fernández	1.337	Ciriac Valdavidá Herrero	538	Antonio Sánchez Sánchez	1.194
Florentino Corte Corte	2.377	Manuela Varela Fidalgo	158	Celia Torres Sánchez	155
<i>Ayuntamiento: Oseja Sajambre</i>		Eduardo Villacosta Largo	598	M. Pilar Trinidad Sánchez	352
J. Mateo Alonso Alonso y 2	167	Máximo Rodríguez Puente	317	Benilde Valbuena Sánchez	217
Felipa Díez Granda	90	Paula Rodríguez Rodríguez	335	Justo Valle Fernández	151
Genara Díez Díez	121	Manuel Tejerina Aláez	138	Arturo Vázquez Prado	233
Carlos Fernández Castaño	443	Concepción Tejerina García	569	Emilio Villacorta Fernández	1.489
José Tomás Piñán	146	Patroc Rodríguez Mancebo	236	Dario Villalba Rodríguez	187
<i>Ayuntamiento: Posada Valdeón</i>		Petronila Rodríguez Díez	257	Avelino Viñales Campos	92
Inocencia Alonso Burón	121	José Rodríguez Fernández	125	<i>Ayuntamiento: Valdelugueros</i>	
				Isaías Suárez Moro	824

DEUDORES	Importe
Elías Suárez González	1.079
Anastasia Suárez González	701
Clotad Suárez Fernández	704
M. Isabel Mendén Tuya	1.991
Benedicta López García	517
Piedad Herrero Díez	88
Manuel Gutiérrez González	118
Carmen González Ruiz	54
Gregorio González González	414
Emilio García García	95
Angel García Fernández	145
Modesto Fernández Orejas	88
Juan J. Fernández Orejas	88
Felipe Fernández González	192
Soledad Fernández Fernández	72
Práxedes Fernández Fernández	721
Sebastián Benito González	128
Eugenia Benito González	98
Eugeni Barahona Barahona	79
Sara Alonso Alvarez	457
<i>Ayuntamiento: Valdepiélago</i>	
Fernando Trabanco	2.920
Adolfo Samonte Vega	5.628
Carolina Suárez Alvarez	340
Carmen Soto Flores	2.652
Juan A. Sánchez Benavente y I	148
Andrés Ruano Muñiz	7.612
Andrés Ruano Muñiz	1.649
Aurelio O. Pardo Castro	2.461
Guiller Menéndez Vázquez	2.478
Isabel González Tascón	1.195
Manuela González Suárez	422
Aurora González Suárez	1.794
Erundina González García	181
Macario González Alvarez	106
Angel Fernández González	90
María Díez Tascón	72
Delfina Cuesta González	288
<i>Ayuntamiento: Valderrueda</i>	
Atanasio Vega Alvarez	965
Atanasio Vega Alvarez	160
Adonina Vega Alvarez	54
Rufina Valbuena Pérez	253
José Tejerino Polanco	751
Adolfo Rojo Alvarez	168
Felisa Riaño Rodríguez	552
Enedina Rodríguez Gutiérrez y V	1.211
Honorina Rodríguez Borregán	53
Ricardo Ricardo Blanco	1.386
José Rodríguez Blanco y I	121
Amancio Rodríguez Blanco	1.129
Lorenzana Riaño García	2.028
Venancio Prado Santiago	1.324
Iluminad Prado Fernández	421
Raimundo Pérez Riaño y 2	360
Hortensia Pascual García	812
Justina Perales González	274
José Pablos Marcos y 5	1.061
Cástor Moreno Ranedo	458
José A. Montiel Blanco	178
M. Carmen Mazoy Valbuena	660
Felisa Martínez Díez	1.172
Juliana Martínez Carreño	54
Felicísimo Marcos Rodríguez	690
Ambrosio Marcos Rodríguez	217
Edmund Mansilla Valbuena	1.564
José Mansilla Gutiérrez	442
Junta Vecinal	830
Ignacio Gutiérrez Gutiérrez	124
Julio González Fernández	270
Emilio González Fernández	107
Ramón González Alvarez	1.062

DEUDORES	Importe
M. Teresa García Turienzo	776
Rosa García González	382
Gorgoni García Fernández	568
Víctor García	72
Teresa Gallego Ortega y 3	65
Celestino Fernández González	1.040
Nicolás Díez Valbuena	331
Magdalena Castro Prieto	962
Magdalena Castro Prieto	402
Julio Blanco Riaño y 5	300
Isabel Blanco Riaño	262
Antonio Blanco Benavides	342
Eufrasio Aramburo Bedoya	106
José Alvarez Rodríguez	919
Víctor Alvarez Prieto	62
Francisco Alvarez Luis	712
Natividad Alvarez Blanco	528
<i>Ayuntamiento: Valdeteja</i>	
José Díez Orejas	377
<i>Ayuntamiento: Vegaquemada</i>	
María Yugueros García	881
Manuel Vázquez Gutiérrez	686
Concepción Valladares Rodríguez	1.866
Florentina Rodríguez Verduras	13.199
Teodulio Rodríguez	1.462
Socorro Robles Fernández	1.192
Oliva Robles Fernández	870
Celina Pérez Barrientos	976
Julia Merino Rodríguez	430
Adelia Martínez Gutiérrez	517
Agapito Martínez Díaz y 3	78
Santos Marcos Muñiz	110
Felicita López Gutiérrez	1.625
Aurora López Ferreras	1.180
Félix López	281
Laura Lera Lera	2.222
Lisandro Gutiérrez Valdés	3.696
Grupo Sindical S. Isidro	6.154
Luzdivina González Rodríguez	714
Ricardo García Fernández	124
Paulina García	114
Vicente Fuente Fuente y I	730
Rosario Fresno Bara y I	1.727
Consolaci Fernández González	208
Pilar Bayón Rodríguez y 4	2.291
Ayuntamiento	5.474
Adolfo Alvarez Robles	262
Consolación Alonso Díez	143
Cistierna, 12 de enero de 1985.—El Recaudador, Juan Tudela Calero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 336	

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

PALENCIA

NOTIFICACION

Presentado escrito denuncia en esta Delegación Territorial por D. Pablo Caminero Díez, propietario de la vivienda sita en esta ciudad, c/ Los Abetos, n.º 6, 6.º, promovida en régimen de protección oficial por SILCO, S.L., expediente PGI 45/78, poniendo de manifiesto que por la vende-

dora se ha percibido un precio superior al legalmente establecido, esta Delegación Territorial ha acordado la incoación de expediente sancionador contra Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S.L. (SILCO, S.L.), con el número 1 del año 1985, habiendo sido designados respectivamente Instructor y Secretario del mismo D. Enrique Martín Hernández y D. Juan Antonio Alvarez Villafines, y formulándose el siguiente pliego de cargos:

“Percepción de 246.843 pesetas en más del precio legalmente establecido por la venta de la vivienda 6.º A de c/ Los Abetos, n.º 6, a D. Pablo Caminero Díez, promovida por esa empresa en régimen de protección oficial, expediente PGI 45/78”.

Y para que sirva de notificación a SILCO, S.L., con el apercibimiento de que de no contestar al pliego de cargos formulado en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente, expido el presente en Palencia a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Delegado Territorial, Manuel Niño González. 435

## Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés

EDICTO

Don Juan José Cobeño Monteagudo, Inspector-Administrador de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta) apartado II, párrafo 5 y 6.1) de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, del 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Peugeot-204, matrícula francesa 2556-DZ-94, con número de bastidor 6266245, que se ha instruido expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 32/83, por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Inspector-Administrador, Juan José Cobeño Monteagudo. 426

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Rafael Simón Simón y doña Ceferina Guerra Pérez, para acondicionar local destinado a Bar en la Avda. de Antibióticos, s/n.—Expediente 35/85.

León, 14 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

398 Núm. 322.—860 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Por don Mariano Fijo Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación y venta de automóviles en la Ctra. Madrid-Coruña, Km. 326, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 14 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

405 Núm. 329.—903 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día doce de enero actual, el padrón municipal de beneficencia, éste se encuentra expuesto al público en Secretaría, por término de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones, que de no producirse se entenderá aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villablino, 16 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

438 Núm. 350.—645 ptas.

★★

Habiendo permanecido expuesto al público el expediente número 2 tramitado para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gastos del Pre-

supuesto Ordinario del ejercicio de 1984, previa publicación del reglamentario anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 294, del 26 de diciembre de 1984, sin que durante dicho plazo de exposición se hubieren presentado reclamaciones, queda el mismo aprobado definitivamente, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

	<i>Pesetas</i>
<i>Aumentos:</i>	
Capítulo II ... ..	2.120.000
Capítulo VI ... ..	13.131.015
Créditos extraordinarios:	
Capítulo IV ... ..	100.000
<b>Total ... ..</b>	<b>15.351.015</b>

Dichos aumentos se nutren mediante tranferencias de los capítulos siguientes, cuya dotación se estima reducible:

Capítulo I ... ..	9.776.015
Capítulo VI ... ..	5.575.000
<b>Total ... ..</b>	<b>15.351.015</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villablino, 16 de enero de 1985.—El Alcalde, Manuel E. Rodríguez Barrero.

443 Núm. 360.—1.634 ptas.

### Ayuntamiento de Fabero

Ha sido elevada a definitiva, en aplicación de lo acordado en sesión plenaria de 13 de noviembre de 1984 y en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 1/84 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º ... ..	900.000
Capítulo 2.º ... ..	525.000
<b>Total aumentos ... ..</b>	<b>1.425.000</b>

Dicho aumento se ha financiado con el superávit disponible del último ejercicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16,2 en relación con el artículo 14,2 de la Ley 40/1981.

En Fabero, a 26 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

444 Núm. 356.—1.075 ptas.

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de diciembre de 1984, el proyecto de "Mejora de la conducción de agua

de Cubillos del Sil", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Severiano Fernández Herías, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 50.000.000, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, a 15 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

440 Núm. 358.—1.075 ptas.

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

El Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 15 de enero de 1985, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto y formalizar el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación de León, bajo las características siguientes:

- 1.—Importe: 2.000.000 de pesetas.
- 2.—Objeto: Financiación de las obras "Camino de Veguellina a Tejeira por Villar de Acero".
- 3.—Plazo de amortización: 10 anualidades.
- 4.—Gastos de administración: 305.175 pesetas.
- 5.—Garantías: Las señaladas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto en las Oficinas municipales de Intervención de la Casa Consistorial, en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 17 de enero de 1985.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

★★

El Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el día 15 de enero de 1985, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto y formalizar el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación de León, bajo las características siguientes:

- 1.—Importe: 2.000.000 de pesetas.
- 2.—Objeto: Financiación de las obras "Construcción de Pistas Polideportivas en Villafranca del Bierzo".
- 3.—Plazo de amortización: 10 anualidades.
- 4.—Gastos de administración: 305.175 pesetas.



tribución rústica y pecuaria, la contribución territorial urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artísticas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Villaquejada, 19 de enero de 1985.  
El Alcalde (ilegible).

439 Núm. 351.—1.634 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

Por don Aquilino Turrado Rabanedo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de nave-almacén de patatas, con emplazamiento en C/. de Las Calogas, de la localidad de San Félix de la Valdería.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Castrocalbón, 17 de enero de 1985.—  
El Alcalde (ilegible).

445 Núm. 352.—946 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Rebollar de los Oteros

Esta Junta Vecinal, en sesión de fecha doce de enero de 1985, acordó por unanimidad iniciar expediente ante el IRYDA, a fin de incluir en la Concentración Parcelaria de la Zona de Corbillos de los Oteros las siguientes fincas comunales pertenecientes a dicha Junta:

1.<sup>a</sup>—Finca secano, a "Las Vegas", de dos heminas aproximadamente, que linda al Norte con Aurita Gutiérrez; al Sur, con María García; al Este, con Aquilino Arredondo, y al Oeste, con camino.

2.<sup>a</sup>—Finca secano, a "Las Naveras", de dos y media heminas aproximadamente, que linda al Norte con Suceso Santos; al sur con Yuguera; al Este con Suceso Santos, y al Oeste con Yuguera.

3.<sup>a</sup>—Finca secano, a "Prados Nuevos", de dos heminas aproximadamente, que linda: al Norte, con Restituto Bermejo; al Sur, con camino; al Este, con

Manuel Mansilla, y al Oeste, con Eusebia Santamarta (menor).

4.<sup>a</sup>—Finca secano, a "La Ontana", de una y media hemina aproximadamente, que linda: al Norte, con Yuguera; al Sur, con Gabriel Bermejo; al Este, con comunal, y al Oeste, con Luis González.

Los interesados podrán presentar reclamaciones contra este acuerdo por plazo de 15 días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Rebollar de los Oteros, a 21 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).  
472 Núm. 364.—1.677 ptas.

#### Junta Vecinal de Castroañe

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días que señala la Ley 40/81 en su artículo 18, sin que se hayan formulado reclamaciones, contra el acuerdo de implantación de la Ordenanza Fiscal por aprovechamiento de bienes comunales, ésta queda aprobada definitivamente, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 20, se hace público extracto de la misma:

#### Ordenanza fiscal por aprovechamiento de bienes comunales

##### Tarifas:

—Pastos comunales.—Por cada cabeza de ganado vacuno, caballo, asnal o mular, 200 pesetas. Cabeza de ganado lanar, 150 pesetas.

—Corta de leña.—Por autorización de un remolque, 500 pesetas. Por un carro, 250 pesetas.

—Disfrute agrícola.—Suerte adjudicada: 1.000 pesetas por hectárea de forma proporcional. Desgrane de eras, 200 pesetas por autorización.

##### Sanciones:

—Pastos abusivos.—50 pesetas cabeza de ganado vacuno o similar, y 5 pesetas cabeza ganado lanar.

—Por cavar céspedes, fuera del terreno designado, 1.000 pesetas.

—La hacendera o incumplimiento de prestaciones personales, se sancionará con 1.000 pesetas por persona notificada.

En Castroañe, a 27 de diciembre de 1984.—El Presidente de la Junta, M. Cuesta.

450 Núm. 361.—1.720 ptas.

#### Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz

Resuelta favorablemente la reclamación interpuesta, en tiempo y forma, contra la modificación de la Ordenanza fiscal relativa a las tasas sobre consumo domiciliario de aguas, la Junta Vecinal que presido, en sesión de 29 de diciembre pasado, acordó elevar a definitivo la mencionada Ordenanza, quedando establecidas las tarifas que la integran como sigue:

Precio mínimo 75 pesetas al mes, con un consumo de 10 metros cúbicos.

El exceso de 10 metros cúbicos hasta 20 se cobrará a razón de 7 pesetas metro cúbico.

El exceso de 20 hasta 30 a razón de 10 pesetas.

Y lo que exceda de 30 a razón de 25 pesetas.

Por cada acometida, pagará una cuota mensual de 25 pesetas para gastos de conservación de la red general de abastecimiento de agua y saneamiento.

Y por cada enganche que se haga a la red general de abastecimiento de agua y saneamiento, se pagará 40.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Jiménez de Jamuz, a 17 de enero de 1985.—El Presidente, Vicente Prieto Toral.

449 Núm. 362.—1.505 ptas.

#### Junta Vecinal de Toral de los Vados

Esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 29-12-84, acordó entre otras cosas los siguientes puntos:

—Aprobar por unanimidad definitivamente la Ordenanza de ocupación de suelo y Limpieza de Caminos de la Junta Vecinal, porque no hubo reclamación alguna, que habían sido anteriormente publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 20 de noviembre de 1984, y expuestas al público durante 20 días.

Toral de los Vados, a 14 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

451 Núm. 363.—688 ptas.

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 513 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Maurilio Fernández Herrero, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, adoptado en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1983, que desestimó la petición del Sr. Fernández Herrero de devolución de la parte del sueldo y retribuciones complementarias que le había sido retenida, y contra la desestimación táctica del recurso de reposición interpuesto contra citado acuerdo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar

la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 367

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra otro y D. Marcelino González Gancedo, vecino de Cangas de Narcea, sobre reclamación de 847.524 ptas. de principal y la de 260.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticinco de marzo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinticinco de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del

día veinticuatro de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON**

Los que se relacionan en la xerocopia que se adjunta a este edicto.

Dado en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

Su inscripción en el Registro de la Propiedad es como sigue:

Urbana. Vivienda n.º 16, 5.º piso, cuarto izquierda exterior, letra B, subiendo por la escalera, sito en la planta 5.ª de la casa n.º 9 de la calle Extremadura, en la villa de Gijón. Tipo B. Ocupa una superficie útil de 67,21 m/2 aproximadamente.

Linda, al frente, con rellano y patio de lucas.

Al fondo, con la calle Extremadura. A la derecha, con vivienda derecha exterior.

A la izquierda, con bienes de esta pertenencia.

Le corresponden 4,18 % del total del inmueble.

El edificio se encuentra enclavado en una zona residencial de tipo medio, céntrica y bien comunicada. Dado su estado actual, materiales que lo componen, así como el resto de circunstancias relacionadas, su valor en venta, nos referimos a la vivienda que interesa este asunto, es de tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000,00 ptas.).

373 Núm. 313.—3.913 ptas.

\*\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 606/84 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de diciembre de 1984.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Gerardo González Arnaiz, contra don Isidoro Marcos Alonso, vecino de Carrizo de la Ribera, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 4.302.455 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Isidoro Marcos Alonso y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de los 3.002.455 pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde el

protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

418 Núm. 338.—1.978 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 20/85, se tramitan autos de pobreza, instada por el Procurador Sr. M. Alique en representación de doña María Emilia Jesús García Canga, contra don Juan Luis Martínez García, mayor de edad, casado y en actual paradero desconocido, y por medio del presente se cita a dicho demandado, a fin de que pueda asistir a la celebración del juicio verbal, señalado para las once horas del día 13 de febrero próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 18 de enero de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 457

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 602 de 1984, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Distribuidora Agrícola de Centro, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Efigenio Tranche Zotes y D.ª Margarita Cadenas Borrego, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de

propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate, de la segunda el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Un motor para riego de 9 caballos, Campeón, con tubería 12 aspersores, valorado en 300.000 pesetas.

Un tractor Ebro, LE-11039-VE, valorado en 785.000 pesetas.

Dado en León, a 16 de enero de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

456 Núm. 365.—3.010 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 461/84, seguidos a instancia de la entidad "Banco de Bilbao, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, núm. 12 y sucursal abierta en Ponferrada, Avenida de España, 12, representado por el Procurador, don Francisco González Martínez, contra la sociedad "Mármoles del Noroeste, S. A.", con domicilio social en Ponferrada, Avenida de España, núm. 28, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1985, y hora de las doce.—Y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 25 de marzo de 1985 y hora de las doce la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 22 de abril de 1985 y hora de las doce de su mañana, todas ellas en la sala de

audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

*Primera.*—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

*Segunda.*—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

*Tercera.*—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

*Cuarta.*—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

*Quinta.*—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Una pala marca "Fiat", modelo 645, matrícula BU-00960-VE.—Valorada en un millón doscientas sesenta mil pesetas.

—Un compresor, marca "Bético", número de motor OBA2605668.—Valorado en trescientas cuarenta mil pesetas.

—Dos martillos, marca "Holman", perforadores.—Valorados los dos en cuarenta y dos mil pesetas.

—Una cortadora.—Valorada en ciento ochenta y cinco mil pesetas.

—Una pulidora.—Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

—Concesión Minera del grupo A, denominada "Carmen" en el pueblo de Cobas, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras, comprende permiso de investigación de las 168 cuadrículas mineras con contrato vigente en la Junta Vecinal, por término de veinte años, prorrogables.—Valoradas en tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

—Concesión minera del grupo A, denominada "El Paradón" del pueblo de Voces, Ayuntamiento de Borrenes, de seis cuadrículas.—Valorada en un millón doscientas sesenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

466 Núm. 374.—3.913 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada (León).

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente instado por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Ignacio Alonso Castellanos y de doña Gloria-Isabel Alon-

so Cubero, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada calle Avenida de América núm. 9, por providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dichos don Ignacio Alonso Castellanos y doña Gloria Isabel Alonso Cubero, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado Interventores a don José-Ramón Cuesta Fernández, mayor de edad y vecino de Ponferrada, en representación del Banco de Santander, S. A., de esta plaza; a don Manuel López Farpón, mayor de edad, Intendente Mercantil; y a don Emilio Cubelos de los Cobos, mayor de edad, Economista y ambos vecinos de Ponferrada.

Lo que se hace público a los efectos y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

467 Núm. 369.—1.548 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 153/84 se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato de doña Emilia Paniagua Piñán (c. 100.000 ptas.) a instancia de don Dionisio Piñán Pellón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Uña, en reclamación de la herencia tasada en las antedichas cien mil pesetas, y solicitando que dicha herencia sea declarada como de única propiedad a los sobrinos de la causante llamados: Cándida Piñán Rodríguez, Isidoro Paniagua Castaño, Segundo Paniagua Castaño, José Piñán Rodríguez, Daniel Piñán Pellón, Tomás Piñán Rodríguez, Donato Piñán Rodríguez, Eufemino Piñán Rodríguez, María Ortensia Piñán Rodríguez, Julia Paniagua Castaño, Valentín Piñán Rodríguez, Celedonia Piñán Rodríguez, y el peticionario Dionisio Piñán Pellón.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Emilia Paniagua Piñán, así como los nombres y grados de parentesco ya señalados de los que reclaman la herencia, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, a reclamar dicha herencia, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Cistierna, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

461 Núm. 372.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 719/84 de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dct.º 1.035/59 de Tasas Judiciales

	<i>Pesetas</i>
Derechos de Registro D.C. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, artículo 28 ... ..	220
Diligencias en domicilio D.C. 14	40
Ejecución art. 29, tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta tasación y posteriores calculados ... ..	800
BOLETIN OFICIAL de la provincia anuncios, citaciones ... ..	3.827
Indemnización a EDESA ... ..	10.000
<b>Total ... ..</b>	<b>15.277</b>

Importa la precedente tasación de costas las figuradas quince mil doscientas setenta y siete pesetas, más 2,75 pesetas diarias desde el 31 julio 1984.

Corresponde satisfacer su importe al condenado Emilio José Rodríguez García, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista por tres días de la tasación de costas a dicho condenado, Emilio José Rodríguez García, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a 16 de enero de 1985.—Francisco Miguel García Zurdo.  
377 Núm. 305.—1.806 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 823/84, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha practicado una tasación de costas que copiada literalmente dice como sigue:

TASACION DE COSTAS J.F. 823/84

	<i>Pesetas</i>
Derechos de registro, D.G. 11.ª	40
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª ... ..	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª ... ..	30
Exhortos y otros despachos librados (6 a 110 ptas.) ... ..	660
Idem. cumplimentados, art. 31, tarifa 1.ª (6 a 55 ptas.) ... ..	330
Médico forense, art. 10, tfa. 5.ª	550
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	720

*Pesetas*

Reintegro del presente juicio hasta esta tasación ... ..	1.075
posteriores que se calculan	225
BOLETIN OFICIAL de la provincia	1.806

Total s.e.u.o. ... .. 5.726

Importa en total la cantidad de cinco mil setecientos veintiséis pesetas s.e.u.o.

Corresponde abonar dicho total a Germán Fernández Martínez. Y para que conste y sirva de notificación y vista a Germán Fernández Martínez expido y firmo el presente.

Juzgado de Distrito número tres de León, a 11 de enero de 1985.—El Secretario, Angel González Pérez.  
310 Núm. 264.—1.720 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Don Generoso Iglesias Sofía, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.068/84, seguido en ejecución de sentencia en este Juzgado se dictó el siguiente:

EDICTO

Don Angel-Antonio Morán Martínez, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en funciones,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.068/84, sobre daños en circulación, contra Carlos-Manuel Espalhol, de 25 años, soltero, minero, natural de Porto Alegre (Portugal) y vecino de Bemibre, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por término de diez días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día once de febrero, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día ocho de marzo, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día quince de abril y hora de las doce de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda: Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera: No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta: Para la celebración de la

segunda subasta saldrá con el 25 % de descuento.

Quinta: Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

Seat-1430, matrícula LE-0442-A, categoría segunda de la propiedad de Carlos Manuel Espanhol Marmelo, depositado en Talleres Seat de Conesa, en Bemibre, valorado en cien mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Concuerda con su original y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Generoso Iglesias Sofía.  
410 Núm. 334.—3.053 ptas.

\*\*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas núm. 1108/84, por lesiones en agresión y daños, por medio de la presente se cita a Josefa García García, vecina que fue de Iguieña, en concepto de denunciante, de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34 bajo izquierda, para el día cinco de marzo próximo a las doce y veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 9 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

411 Núm. 335.—989 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 274/84, seguido en este Juzgado sobre imprudencia simple con daños, a cargo de D. José Juan Santos Carracedo, vecino de Benavente, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Tasas judiciales por:

	<i>Pesetas</i>
Registro (D.C. 11) ... ..	50
Diligencias previas (art. 28) ...	490
Por despachos ... ..	1.080
Por testimonios documentos D.C. 6.ª) ... ..	880
Por ejecución de sentencia (art. 29) ... ..	70
Indemnización al perjudicado Manuel Turrado Riesco ...	63.792
Reintegro de timbres ... ..	1.250
Pólizas de la Mutualidad ...	180
Multa ... ..	5.000
Art. 40 Decreto 1235 ... ..	45

Importa la presente tasación de costas la cantidad de setenta y dos mil ochocientos treinta y siete, a cargo de D. José Juan Santos Carracedo.

Y para que sirva de notificación al condenado D. José Juan Santos Carracedo, vecino de Benavente y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a 17 de enero de 1985.—La Secretaria (ilegible).

412 Num. 336.—1.505 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.967 a 1.969/84, seguidos a instancia de Elías Iglesias Díez y otros, contra Pablo Giménez Virumbrales, y Bernal Pareja, Sociedad Anónima, en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en parte las demandas acumuladas, debo de condenar y condeno, conjunta y solidariamente, a las dos empresas demandadas a que, por los conceptos reclamados abonen a cada uno de los actores la cantidad de 68.825 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que no pueden interponer recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.—Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Pablo Giménez Virumbrales, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 415

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.299/84, seguidos a instancia de Pilar Cuervo de Paz, contra Rogelio Fernández Herrero y otros, en reclamación por prestaciones de desempleo, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Empleo, a que abone a la actora las prestaciones de desempleo con efectos desde el 15 de enero de 1984 y por un periodo de 18 meses, sobre una base reguladora de 1.518 pesetas diarias.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer

recurso de suplicación en el plazo de cinco días, debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrente la condenada, a lo previsto en el art. 180 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.—Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ceragrés, S. L., Garden Uno, S. L. y Rogelio Fernández Herrero, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido. 416

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 25/85, seguidos a instancia de Manuel Gallego Canueto, contra Caxco S. A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de febrero próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Caxco, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 384

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 18/85, seguidos a instancia de José M.ª Villar Andújar y otros contra Antonio Barba Corujo y otro sobre salarios he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de febrero próximo a las 12 horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Barba Carujo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 385

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2305/84, seguidos a instancia de M.ª Carmen

López Villacorta y 15 más contra Manuel Freile Alvarez, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de febrero próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Freile Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 28 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 386

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 852/84, seguidos a instancia de don Francisco Antonio Dominguez Prieto, contra D. José Manuel Reza Reza, sobre cantidades, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—León, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: Y por necesidades del servicio suspéndanse los actos de juicio que estaban señalados para el día tres de enero, haciéndose nuevo señalamiento para el día veintiuno de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, haciendo saber a las partes que deberán aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse y estése en todo lo demás a lo acordado.

Lo mandó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. Rubricados.—Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. José Manuel Reza Reza, en ignorado paradero, expido el presente en León, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 282

\*\*

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2096/84, seguidos a instancia de Ramiro Crespo Crespo y otros, contra Supermercado Santa Bárbara, S. L., sobre salarios y liquidación.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día treinta de mayo, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Supermercado Santa Bárbara, S. L., actualmente paradero

ignorado, expido la presente en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 388

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 300/84, seguida a instancia de doña María Carmen Aramburu Cuéllar y otros, en reclamación de cantidad, contra Supermercado Santa Bárbara, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por depositario a don Ramiro Crespo Crespo, y en cuanto a la entrega de bienes, no ha lugar a la misma, y en cuanto a los derechos de embargo del local comercial, requiérase a los actores para acredite ante esta Magistratura que el contrato de arrendamiento es de local de negocio y que en el mismo no se ha suprimido el derecho al traspaso.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Supermercados Santa Bárbara, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 420

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 2018/84, seguidos a instancia de María Isabel Fernández Martínez y 20 más contra Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, sobre despido, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas presentadas por María Isabel Fernández Martínez, María Salomé González Fernández, María Luisa Iglesias Canal, Eloísa Rodríguez Llamazares, María Concepción Martínez Martínez, María Teresa García Ramos, María Angeles López Medina, Rosa María Pintado Martínez, Benedicta Gómez Sánchez, Juana Alvarez Burón, María Concepción Vicente Santiago, Juana Luisa López Medina, Carmen Pilar Alvarez Callejo, María Cristina Fernández Chamorro, Juan José Tubilla Santiago, Aurora Bravo Laiz, María Teresa Prada Martínez, Alba Angeles Ramos Arias, María del Carmen

López Villacorta, María Teresa Villafañe Medina, Ana Isabel Sahagún Pérez y declaro la nulidad de sus despidos a la vez que condeno solidariamente a los empresarios demandados Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga a que les readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y les pague los salarios devengados desde el 19 de noviembre de 1984 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días para ante el Tribunal Supremo.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Manuel Freile Alvarez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.<sup>a</sup> González Romo.—Rubricado. 422

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 9/85, seguidos a instancia de Miguel León Cañas y más contra Tomás Lorenzo Blanco sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de febrero próximo a la diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Lorenzo Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 419

### Magistratura de Trabajo

NUMERO SEIS DE VIZCAYA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 6 de Vizcaya, don Miguel Masa Ortiz, en el proceso núm. 265/84, que sobre accidente, ha promovido Antonio Coello Rodríguez contra Ocejo, Sociedad Anónima y otros se cita a la empresa demandada Ocejo, S. A., para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza Bombero Echániz, n.º 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 28 de febrero de 1985, a las diez horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa Ocejo, S. A., dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Bilbao, a once de enero de 1985.—(Sello de la Secretaría de la Magistratura de Trabajo número 6 de Bilbao.) 421

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

de Toral de Merayo

A los efectos oportunos, participamos a V. I., que esta Comunidad de Regantes, desea celebrar sesión ordinaria de su Junta General el día 10 de febrero de 1985, a las diez y media horas de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en la Casa de las Escuelas de esta localidad con arreglo al siguiente orden del día:

1.<sup>a</sup>—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.<sup>a</sup>—Presupuestos de gastos e ingresos para 1985.

3.<sup>a</sup>—Elección de los cargos que corresponde cesar reglamentariamente con sus cargos.

4.<sup>a</sup>—Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 2 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

470 Núm. 382.—946 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de Viñales y

San Román de Bembibre

Por el presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad, para que asistan a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en la Escuela Nacional de Viñales, el día 17 de febrero, domingo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, caso de no poder celebrarse la primera con el siguiente orden del día:

1.<sup>o</sup>—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.<sup>o</sup>—Relevo y nombramiento de cargos.

3.<sup>o</sup>—Asuntos generales administrativos.

4.<sup>o</sup>—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 17 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

424 Núm. 383.—989 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985